

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 1 - de 4

EST-VCT-PARI-082

ESTADO PARI No. 0082-2023

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081319X	C.I. ORO CAMPO S.A	3	20-09-2023	AUT-901-588	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-081319X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. ORO CAMPO S.A.: <u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

ESTADO 082 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 2 - de 4

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081319X	C.I. ORO CAMPO S.A	3	20-09-2023	AUT-901-589	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-081319X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. ORO CAMPO S.A.: <u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	HEA-121	RUEDA INVERSIONES S.A.S. MINERMUNDO S.A.S	2	20-09-2023	AUT-901-590	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEA-121, <u>se aprueba el Formato Básico Minero de 2021</u>. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9474939 del 30/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CONTRATO DE CONCESION	HHE-08181	MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA	3	20-09-2023	AUT-901- 591	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HHE-08181 , <u>se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</u> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12176948 del 06/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION	GCF-081	VICTOR EDUARDO MERA MOSQUERA	2	20-09-2023	AUT-901- 592	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GCF-081 , <u>se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</u> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7461345 del 16/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 21 de septiembre de 2023 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 4 - de 4

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea